

Santa Fe, 20 de mayo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 038/2024, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la egresada de esta Facultad Regional, **Lic. Alejandra Ceferina Ledesma, Carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información**, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 29/04/2024.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se observó que la citada se excedió en los plazos previstos para concluir la carrera, según lo establecido en el punto 36 de la Ordenanza CS N° 1924, Reglamento de Posgrado.

Que por tratarse de una egresada la Comisión de Enseñanza y Posgrado considera conveniente convalidar lo actuado

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y dar por aprobado el examen del Trabajo Final Integrador de fecha 05/04/2024, a la **Lic. Alejandra Ceferina Ledesma, LU N° 10-25852, DNI N° 24.320.918, Carrera Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información** sin dar cumplimiento al plazo previsto para concluir la carrera, dispuesto en el punto 36 de la Ordenanza CS N° 1924, Reglamento de Posgrado.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 204

plz
RRLL
EJD